



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1988	Viernes 13 de mayo	Número 109

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 19 de abril de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz Sustituto de Palacios de la Sierra a Andrés Ayuso Santamaría.

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 19 de abril de 1988. — El Secretario de Gobierno (ilegible).

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0248/87, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador M.^a de la Con-

cepción Alvarez Omaña, en representación de América Carreira Vázquez y Gerardo Vilariño Pardo, contra Gregorio Cáceres Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

En remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día diecinueve de julio a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día diecinueve de septiembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación re-

bajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda sita en el Barrio de Villimar, Grupo San Cristóbal, en el bloque núm. 15 de la calle perimetral, piso 2.º, letra C, compuesto de hall, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y aseo, con una superficie construída de 76,91 metros

cuadrados y una superficie útil de 62,36 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3292, libro 176, folio 155, finca número 15.227.

Tasada en 3.460.950 pesetas.

Dado en Burgos, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3120.—9.300,00

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0099/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación de Banco de Vizcaya, contra Antonio Díez del Hoyo, María Angeles Martínez Ortiz y Pedro Díez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Briviesca, el día 23 de junio, a las 11,00 de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 21 de julio a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de septiembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación del remate hasta conocerse en este Juzgado el resultado de la subasta simultánea que ha de celebrarse en el de igual clase de Briviesca.

Los bienes a subastar son los que a continuación se relacionan:

Fincas rústicas sitas en la localidad de Llanos de Bureba, partido de Briviesca y provincia de Burgos.

Primera: Nuda propiedad al pago de Cuestas Costera, cereal seco, de 31 a. y 50 ca. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 58, finca 3.294.

Segundo: Nuda propiedad al pago de Prado, cereal seco, de 21 áreas. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 59, finca 3.295.

Tercera: Nuda propiedad al pago de Navilla, cereal seco, de 17 a. 50 ca. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 60, finca 3.296.

Cuarta: Nuda propiedad al pago Alto, cereal seco, de 17 a. y 50 centiareas. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 61, finca 3.297.

Quinta: Nuda propiedad al pago de Paralejo, cereal seco, de 14 a. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 62, finca 3.298.

Sexta. — Nuda propiedad al pago de Navilla, cereal seco, de 8 a. y 75 ca. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 63, finca 3.299.

Séptima: Finca cereal seco número 126 del Plano General de Concentración Parcelaria, al pago de Valdemastajo, de 4 ha., 65 a. y 60 ca. Indivisible. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 106, finca 3.564.

Octava: Finca, cereal seco, número 141 del Plano General de Concentración Parcelaria, al pago de Carreburgos, de 3 ha., 83 a. y 40 centiareas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 172, finca 3.630.

Novena: Mitad indivisa de la finca número 22 del plano general de concentración parcelaria, cereal seco, al pago de Terreruelos, de 3 ha., 23 a. y 20 ca. Indivisible. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 76, finca 3.542.

Décima: Mitad indivisa de la finca núm. 173 del plano general de concentración parcelaria, cereal seco, al pago de Carracacedo, de 3 ha. y 15 a. Indivisible. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 116, finca 3.574.

Once: Mitad indivisa de la finca núm. 140 del plano general de concentración parcelaria, cereal seco, al pago de Carreburgos, de 44 áreas y 20 ca. Indivisible. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 171, finca 3.629.

Doce: Mitad indivisa de la finca número 39 del plano general de concentración parcelaria, cereal seco, al sitio de Prado, de 95 a. y 40 ca. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 194, finca 3.652.

Trece: Mitad indivisa de la finca número 41 del plano general de concentración parcelaria, cereal seco, al sitio de El Prado, de 48 áreas y 40 ca. Inscrita al tomo 1.498, libro 24, folio 196, finca 3.654.

Catorce: Mitad indivisa de una heredada al pago de Carrelences, de 10 a. y 50 ca., de cereal seco. Linda: norte y este, camino; sur, Hos. de Salazar y, oeste, Luis Díez.

Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 182, finca 3.890.

Quince: Mitad indivisa de una heredad al pago de Cuevatón, de 3 áreas y 50 ca., cereal secano. Linda: norte y oeste, cuesta; sur, Fructuoso Martínez, y este, Doroteo Valdivielso. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 183, finca 3.891.

Dieciséis: Mitad indivisa de una heredad al pago de Carralences, de 3 a. y 50 ca., cereal secano. Linda: norte, Eusebio Puerta; sur, arroyo; este, Venancio Ruiz; y oeste, Hos. de Valentín Arnáiz. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 184, finca 3.892.

Diecisiete: Rústica, cereal secano, al sitio de Molinillo, polígono 6, parcela 231, excluida de concentración parcelaria, de 14 a. y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 243, finca 3.950.

Dieciocho: Una cuarta parte indivisa de una heredad, al pago de Los Morcillares, número 89-2 del plano general de concentración parcelaria, cereal secano, de 2 ha. 68 áreas y 10 ca. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 235, finca 3.942.

Fincas urbanas situadas en Llanos de Bureba.—

Primera: Nuda propiedad de la mitad indivisa de un solar al sitio de La Bolera, de unos 420 m.² aproximadamente. Inscrito al tomo 1.466, libro 23, folio 73, finca 3.309.

Segunda: Mitad indivisa de una casa sita en la Plaza Mayor, la que ocupa una superficie aproximada por planta de unos 100 m.², y se compone de planta baja, con salón comedor, cocina, baño y una habitación; una planta alta, con tres habitaciones y desván. Inscrita al tomo 1.466, libro 23, folio 75, finca 3.311.

Tercera: Mitad indivisa de una bodega, al sitio de las Revillejas, de 108 m.², compuesta de una sola planta. Linda derecha entrando y espalda, con eriazó; izquierda, Justo Moreno. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 185, finca 3.893.

Cuarta: Mitad indivisa de un solar al sitio de La Vega, de 35 m.². Linda: norte, camino; sur, Severino Díez; este y oeste, calleja. Inscrito al tomo 1.512, libro 25, folio 186, finca 3.894.

Quinta: Una octava parte indivisa de una bodega, en la calle de Correa, número 6, de 12 m.² Lin-

da: derecha entrando, con Doroteo Valdivielso; izquierda, Hilario Serrano; espalda, calle de la Solera. Inscrita al tomo 1.512, libro 25, folio 236, finca 3.943.

Sexta: Una octava parte indivisa de un pajar, en la calle de Las Eras número 5, de 100 m.². Linda: derecha, izquierda y espalda, con Amorador Valdivielso. Inscrito al tomo 1.512, libro 25, folio 237, finca 3.944.

Situación jurídica:

Arrendamientos: La totalidad de las fincas, tanto rústicas como urbanas descritas, son cultivadas y ocupadas por el demandado, por lo que las mismas, las considero libres de arrendamientos a efectos de su estimación en valor.

Cargas: No son aportadas por el Perito que suscribe, al no tenerlo solicitado, la parte demandante.

Valoración:

Considerando la situación, topografía, parcelación, clima, propiedades físicas del suelo y su espesor, vegetación cultivada, estado jurídico de la propiedad, el volumen de edificación para los terrenos calificados de urbanos, el estado aparente de conservación, la libertad de arrendamientos estimado, las fechas de construcción, y los valores que fincas parecidas han sido objeto de reciente transacción, tanto en la zona que nos ocupa, como semejantes, las mismas, las debo valorar y las valoro, libres de cargas, como sigue:

Rústica primera, 31.500 pesetas.
Rústica segunda, 28.800 pesetas.
Rústica tercera, 17.500 pesetas.
Rústica cuarta, 15.000 pesetas.
Rústica quinta, 14.000 pesetas.
Rústica sexta, 8.750 pesetas.
Rústica séptima, 1.800.000 ptas.
Rústica octava, 1.500.000 ptas.
Rústica novena, 480.000 pesetas.
Rústica décima, 475.000 pesetas.
Rústica once, 88.000 pesetas.
Rústica doce, 215.000 pesetas.
Rústica trece, 108.000 pesetas.
Rústica catorce, 15.000 pesetas.
Rústica quince, 53.000 pesetas.
Rústica dieciséis, 53.000 pesetas.
Rústica diecisiete, 57.000 ptas.
Rústica dieciocho, 300.000 ptas.
Urbana primera, 70.000 pesetas.
Urbana segunda, 1.500.000 ptas.
Urbana tercera, 50.000 pesetas.
Urbana cuarta, 17.000 pesetas.
Urbana quinta, 6.500 pesetas.

Urbana sexta, 37.800 pesetas.

Asciende el total de las fincas objeto de la presente valoración, a la cantidad de seis millones novecientas diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas (6.919.250).

Este es el informe que emito a mi leal saber y entender, que someto a otro de competencia más cualificada y que firmo en Burgos, a 5 de abril de 1988.

Dado en Burgos, a 26 de abril de 1988. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3168.—31.650,00

Juzgado de Distrito número tres

D.^a María Teresa Monasterio Pérez,
Magistrado Juez del Juzgado de
Distrito del núm. tres de Burgos

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición bajo el núm. 163 de 1987 a instancia del Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación del Banco Vizcaya, S. A., contra D. Agustín Carcedo Olmos, vecino de Burgos, Sombrerería, 2-3.º, en reclamación de cantidad, y por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y que se reseñarán, para cuyo remate se ha señalado las fechas que se indican seguidamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente

La primera subasta el día 8 de junio próximo a las 10 de su mañana.

La segunda, el día 6 de julio próximo, a las 10 de su mañana.

La tercera, el día 2 de septiembre próximo a las 10 de su mañana.

La segunda subasta se celebrará caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

La tercera se celebrará con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acree-

dor ejecutante deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos

Bienes objeto de subasta.

Un reloj de pulsera marca Certina de oro con número de fabricación 0750, tasado en 230.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

3174.—3.750,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha en rollo de apelación núm. 18/88 dimanante de juicio de faltas núm. 345/85, por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se notifica a Ernesto Aria Pérez, en la actualidad en ignorado paradero la sentencia dictada en dicho rollo cuyo fallo copiado literalmente dice lo siguiente:

«Que desestimando el recurso de apelación formulado por José Angel Gorostidi Roteta y Juan Antonio Martínez Lanero, contra la sentencia antes mencionada, debo de confirmar y confirmo íntegramente la misma, declarando de oficio las costas de esta alzada. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos originales del juicio de faltas, para su remisión al Juzgado de Distrito de su procedencia, a los efectos procedentes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Para que conste su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

3184.—2.400,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 757 de 1987, por la presente se da traslado de la tasación de costas practicada y que luego se hará constar a Antonio José Olves Carvalho, mayor de edad, natural de Amarante (Portugal) y actualmente en ignorado paradero, por término de tres días y transcurrido el mismo, se le requiere para que la haga efectiva y si no lo verifica, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir la suma resultante, acreditándose su insolvencia documental y testificalmente, si de ellos careciere.

Igualmente se le requiere para que haga efectiva la multa de diez mil pesetas que le ha sido impuesta, dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sufrirá arresto sustitutorio de diez días. Asimismo se le requiere para que haga entrega del permiso de conducir de que es titular, a fin de cumplir la pena de privación por dos meses, que le ha sido impuesta.

Tasación de costas.

Perito, 2.000 pesetas; multa, pesetas 10.000; indemnización a Benigno Carrera, 134.000 pesetas (1), intereses año 1987, 1.139 pesetas; indemnización a José Manuel Viso Doval, 6.512.673 pesetas; intereses año 1987, 55.402 pesetas; indemnización a La Paternal S. I. C. A., 1.263.168 pesetas, (3), intereses año 1987, 10.745 pesetas; indemnización al MOPU, 103.000 pesetas (4), intereses año 1987, 876 pesetas, que hacen un total de ocho millones noventa y tres mil tres pesetas.

Las cantidades concedidas por indemnización devengarán el interés del 11 por ciento a partir del 1 de enero de 1988 hasta su completo pago a razón de las siguientes cantidades: 1) 40,38 pesetas diarias; 2) 1.962,72 pesetas diarias; 3) 380,68 pesetas diarias; 4) 31,04 pesetas diarias; que hacen un total de dos mil cuatrocientas catorce con ochenta y dos pesetas diarias.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiseiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

3128.—4.350,00

Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su Partido, en el juicio de faltas 325 de 1987, por la presente se requiere a Luis Florencio Pedraza, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días haga efectiva la suma de mil pesetas que como indemnización concedida a Renfe, ha sido condenada, más el interés del 11,5 por ciento a partir del 30 de mayo de 1987 hasta su completo pago, a razón de 0,31 pesetas diarias, y si transcurre el plazo sin verificarlo, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficiente a cubrir expresada suma, acreditándose su insolvencia documental y testificalmente, si de ellos careciere.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito de Miranda de Ebro y su Partido.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 3225 de 1987, seguidos en este Juzgado, por estafa, se dictó con fecha 30 de mayo de 1987, sentencia por la que se condenaba a Luis Florencio Pedraza, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, a la pena de dos días de arresto menor, por lo que por la presente se requiere a todas las Autoridades Civiles y Militares, para que procedan a la busca y captura de dicho condenado, y una vez habido, sea puesto a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de la pena impuesta.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez Sebastián Martínez Presa. — El Secretario (ilegible).

3183.—3.300,00

BRIVIESCA**Juzgado de Distrito***Cédulas de notificación*

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 22 de abril de 1988. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas núm. 14/88, sobre imprudencia con daños y lesiones, en los que aparecen como partes D. Dionisio Vallejo Ramón, mayor de edad, calle Juan de Valmaseda núm. 5, 2.º A, Palencia, y D. Jean Pierre Casimil Camel, mayor de edad, domiciliado en Francia, D. Alejandro Alonso Martín, mayor de edad con domicilio en calle Pintor Oliva número 8, Palencia y Tracosa, Avenida Generalísimo núm. 22, Pozuelo de Alarcón (Madrid), y a Taffelli Henri, mayor de edad, con domicilio en Francia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Dionisio Vallejo Ramón y a Alejandro Alonso Martín, de las faltas que se les venían imputando, con declaración de las costas de oficio, y la reserva de las acciones civiles a Taffelli Henri.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido y firmo la presente para que sirva de notificación en legal forma a D. Jean Pierre Casimir Camel y D. Taffelli Henri, con últimos domicilios conocidos en Francia, y hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Briviesca, a 22 de abril de 1988. La Secretaria, M.ª Rosario de Sebastián Carazo.

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 22 de abril de 1988. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas núm. 24/88, sobre imprudencia con daños y lesiones, en virtud de atestado de la Guardia Civil, seguido contra D. Frankeline Inez Dos Santos, mayor de edad, con domicilio en Francia y apareciendo como perjudicado D. Antonio Pereira Dos Santos, mayor de edad, con domicilio en Francia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Frankeline Inez Dos Santos, de la falta que se le venía imputando con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido y firmo la presente para que sirva de notificación en legal forma a D. Frankeline Inez Dos Santos y a Antonio Pereira Dos Santos, con último domicilio conocido en Francia, y hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Briviesca, a 25 de abril de 1988. La Secretaria, M.ª Rosario de Sebastián Carazo.

Cédula de citación

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 204/87, sobre imprudencia con lesiones y daños, en resolución de esta fecha se cita al Sr. D. Víctor Manuel Pereira y D.ª María Fernan-

da Cerqueira Magariños, responsables civiles, con último domicilio en Clichy Sous Bois (Francia), hoy ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado el día diez de junio, a las diez y cuarenta, horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que de no comparecer deben hacerlo con los medios de que intenten valerse con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de citación, a los expresados anteriormente, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

3178.—1.800,00

VILLARCAYO**Juzgado de Distrito**

Por la presente se cita a Alvaro Santaolalla, el cual no tiene domicilio conocido en España, a fin de que el día 8 de junio, a las 11,40 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos), a la celebración del juicio de faltas número 426/86 sobre accidente de tráfico ocurrido el 19 de julio de 1986 en Valdenoceda (Burgos), como conductor del vehículo denunciado M-4090-GM, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarcayo, 30 de abril de 1988. El Secretario (ilegible).

3177.—1.500,00

ANUNCIOS OFICIALES**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 381/88, a instancia de Plastimetel, S. A., representada por

el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 4 de febrero de 1988, dictada en expediente 4.089/86, desestimando recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S. Social de Burgos, de fecha 11 de abril de 1986, Acta de Liquidación núm. 630/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3188.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 405/88, a instancia de Metzeler, Laminados Ibérica, S. A., representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del T. E. A. Provincial de Burgos, de fecha 29 de enero de 1986, desestimando la reclamación número 2.360/85, interpuesta por la recurrente Metzeler, Laminados Ibérica, S. A., contra comprobación de valores en liquidación complementaria para el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3189.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 835/87, a instancia de D. Lucio Moneo Sanz, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 8 de julio de 1987, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, de 20 de marzo de 1987, denegando la petición del recurrente para que fuera revisado su permiso de conducción de las clases A-2 y C, por considerarle no apto al no haber superado las pruebas psicotécnicas realizadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3190.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 390/88, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 19 de febrero de 1988, dictada en expediente 4.479/86, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Burgos, de fecha 7 de abril de 1987, Acta de Infracción número 28/86 y Acta de Liquidación número 22/86, sobre sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de

que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3191.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 391/88, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra resolución del Ilmo. señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 19 de febrero de 1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S. Social de Burgos, de fecha 25 de abril de 1986 en Acta de Liquidación núm. 22/86, expediente núm. 4.478/86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3192.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 412/1988, a instancia del Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Burgos, de fecha 18 de marzo de 1988, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la liquidación girada por dicha Corporación, en concepto de tasas por licencia de obras en la Jefatura de Ingenieros y Comandan-

cia de Obras, situada en la calle de La Puebla, núms. 28 y 30 de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3193.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 417/88, a instancia de D. José Antonio Ezquerro Ruiz, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Mena, de 25 de febrero de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra otro acuerdo del mismo Ayuntamiento, de 16 de diciembre de 1987, sobre rescisión de un contrato de obras de reparación y mejora del Polideportivo Municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3299.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 413/88, a instancia de D. Rafael Martínez Martínez, veci-

no de Burgos, representado por el Procurador Sr. Manero de Pereda, contra resolución del TEAP de Burgos, de 27 de noviembre de 1987, desestimando la reclamación económico-administrativa núm. 388/85, formulada por D. Rafael Martínez Martínez, contra liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por importe de 187.980 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3300.—2.100,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 422/1988, a instancia de D. Francisco Nistal Martín de Serrano y D. Francisco-Javier Unceta Antón, representados por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 23 de octubre de 1987, sobre reconocimiento de trienios y la de 8 de marzo de 1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3301.—2.100,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 198/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Arturo Ruiz Gómez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otras, sobre invalidez, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, la siguiente:

«Providencia. Magistrado, Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 22 de abril de 1988.

Para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia, durante diez días, intérese del Instituto Nacional de la Seguridad Social informe sobre la base reguladora del actor para la incapacidad permanente parcial. Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.º. Doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Dicauto, S. A. (Distribuidora de Camiones y Autobuses, Sociedad Anónima), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de abril de 1988. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 310/88, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Rosa María Alonso Núñez contra D. José Ramón Velasco Pugador, en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día 31 de mayo de 1988, a las 12,15 horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación, y, en su caso, juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de injustificada asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. José Ramón Velasco Pugdomenech, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Lavaderos 7, de Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 4 de mayo de 1988. — El Secretario (ilegible).

3302.—2.850,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
 GANADERIA Y MONTES**

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en el colmenar de D. Félix Puente Urrez, sito en el término municipal de Urrez, en la provincia de Burgos, de acuerdo con el R. D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como Zona infestada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kms.

Se considerará Zona sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y Preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 26 de abril de 1988.—
 El Director General, Pedro Llorente Martínez.

3155.—3.000,00

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en el colmenar de D.ª M.ª del Carmen Bartolomé Peña, sito en el término municipal de Santa Cruz del Valle Urbión (provincia de Burgos) de acuerdo con el R. D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como Zona infestada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kms.

Se considerará Zona sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y Preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 25 de abril de 1988.—
 El Director General, Pedro Llorente Martínez.

3156.—3.000,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**SERVICIO TERRITORIAL DE
 ECONOMIA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones

cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I.-2.718; F-2.087.
 Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en la localidad de Hinojar del Rey.

Características principales: Red de baja tensión área con conductores aislados en haz en Hinojar del Rey

Presupuesto: 4.775.464.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de abril de 1988. —
 El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3198.—1.650,00

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de una línea aérea de MT a 20 kv. Aranda-Calderuega, derivaciones a Tubilla y Valdeande y 5 CTs., integrada dentro del Plan de Electrificación Rural para 1987

Por el Decreto 60/1988 de 14 de abril la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de una línea eléctrica aérea de MT., a 20 kv., Aranda-Calderuega, derivaciones a Tubilla y Valdeande y 5 CTs., integrada dentro del Plan de Electrificación Rural para 1987.

En su virtud este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Aranda de Duero, Baños de Valdearados y Calderuega, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados, y, si procediera, al de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de

cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno. La fecha del levantamiento de actas será la indicada en el Anexo.

En el expediente expropiatorio Iberduero, S. A., asumirá la condición de Entidad Beneficiaria.

ANEXO

Línea eléctrica aérea a 20 Kv. Costaján-Caleruega.—

Término municipal: Aranda de Duero; Parcela 36; Propietario, Santos Simón; Domicilio, Avda. J. Antonio 4-bis, 5.º, Aranda de Duero; Fecha, 8-6-88; Hora, 12,30.

Término municipal: Baños de Valdearados; Parcelas 166 y 273; Propietario, Domingo Calvo Domingo; Domicilio, Baños de Valdearados; Fecha, 8-6-88; Hora, 11,30.

Línea eléctrica aérea a 20 Kv. al CT Pueblo (Caleruega).—

Término municipal: Caleruega; Parcela 3; Propietario, Enrique Peña Sebastián; Domicilio, Caleruega; Fecha, 8-6-88; Hora, 10,30.

Burgos, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3200.—4.950,00

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de una línea eléctrica aérea de MT a 20 Kv. y CT Mijangos-Río Nela

Por el Decreto 59/1988 de 14 de abril la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de una línea eléctrica aérea a 20 Kv. y CT Mijangos-Río Nela, integrada en el Plan de Infraestructura Eléctrica Rural de 1987.

En su virtud este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Trespaderne, como punto de reunión para llevar a

cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno. La fecha del levantamiento de actas será la indicada en el Anexo.

En el expediente expropiatorio Iberduero, S. A., asumirá la condición de Entidad Beneficiaria.

ANEXO

Término Municipal: Trespaderne. Parcela: 9.

Fecha: 15-6-88.

Hora: 11,30.

Propietarios y domicilios:

Felipa Fernández San Martín, San Martín de la Ascensión, número 1, Bilbao.

Misericordia F. S. Martín, Santa Clara 3, 9.º, Bilbao.

Ascensión F. S. Martín, Coche-rito de Bilbao, 2, 9.º, Bilbao.

José Ramón F. San Martín, La Senyera 16, Valencia.

Joaquín Fernández S. Martín, Avda. del Cid, 59, Burgos.

Burgos, 27 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3199.—4.200,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Asunto: Resolución.

N/R: C-8676-BU.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Alfonso Salgado Gimeno, con D. N. I. número 12.214.833, en representación de Agropecuaria Olid y Derivados, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 24.500 litros/seg. del río Duero, en término municipal de Aranda de Due-

ro (Burgos), con destino a un aprovechamiento hidroeléctrico.

Durante el período concursal de proyectos, solamente se ha presentado el del peticionario.

En el trámite de información pública, no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. — Se concede a Agropecuaria Olid y Derivados, S. A., autorización para derivar un caudal máximo de 24.500 l/s. del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), con destino a un aprovechamiento hidroeléctrico con salto bruto de 8,50 m. y una potencia instalada de 1.755 Kw.

Segunda. — Las obras se ajustarán en lo que no se oponga a las presentes condiciones, al proyecto que ha servido de base a la concesión suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Jesús Gutiérrez Muñoz en abril de 1987. En el plazo de seis meses a partir de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente, deberá el concesionario presentar los proyectos constructivos de detalle, tanto de obras e instalaciones ante esta Confederación, como de equipos electromecánicos ante el Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar o imponer, durante la construcción de las obras, pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto que no impliquen modificación de características de la concesión ya que para ello sería necesario aplicar el art. 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Tercera. — Las obras comenzarán en el plazo de un año y deberán terminarse en el de 4 años a

partir de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente.

Cuarta. — La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Respecto a la declaración de utilidad pública se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, artículo 13.

Sexta. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Séptima. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, a partir del inicio de la explotación, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos

situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Los proyectos constructivos de detalle indicados en la condición 2.ª deberán incluir un estudio de estabilidad de las márgenes con propuesta de soluciones.

El concesionario queda obligado a respetar el tramo de río correspondiente a los 3 metros de salto bruto que figuran en la inscripción del aprovechamiento hidroeléctrico de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), número de Registro General 9898, propiedad de Iberduero, S. A.

Igualmente el concesionario queda obligado a realizar la reposición de la toma de la Azucarera de Aranda, realizándose ésta de forma que no afecte a su funcionamiento.

Octava. — Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MOPU o la CHD, por las obras de regulación realizadas por el Estado que afecten a este aprovechamiento, así como el abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, debiendo ser oído el concesionario en las actuaciones para la fijación concreta de dicho canon.

Novena. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Décima. — El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Undécima. — El concesionario queda obligado a cumplir las prescripciones impuestas en los informes de los organismos y servicios oficiales siguientes:

Informe del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero de 18 de mayo de 1987.

Informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Burgos de 11 de noviembre de 1987.

Informe de la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Burgos de 12 de octubre de 1987.

Informe del Área de Vigilancia de Presas de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de diciembre de 1987.

Duodécima. — El depósito constituido, en su caso, quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que, de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid, 5 de abril de 1988. El Presidente en funciones, José Sáez de Oiza.

3202.—15.180,00

La Comunidad de regantes en formación de Barbadillo de Herreros (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas de varios aprovechamientos del río Pedroso y arroyo Campozares, en término municipal de Barbadillo de Herreros (Burgos), con destino al riego.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Barbadillo de Herreros o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-9.225).

Valladolid, 8 de abril de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3130.—2.925,00

El Ayuntamiento de Puentedura, con domicilio en Puentedura (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles, en zona de dominio público, próximo al río/arroyo Arlanza, en término municipal de Puentedura (Burgos)

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 700 árboles, situados en zona de dominio público, próximos al río Arlanza, al sitio Fte. de la Salud, especie chopos, en una superficie de 2,50 hectáreas, en término municipal de Puentedura (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 y 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de abril de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3131.—3.120,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Virues (Burgos), ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Ribera frente al Molina. Municipio: Virues de Trspaderne (Burgos).

Río: Gerea. Margen derecha. Volumen total de la madera: 20 m.³ (20 m.³ en dominio público).

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mis-

mo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de abril de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3194.—3.120,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José A. Salatti Rodríguez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Belorado núm. 3, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 29 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3206.—3.150,00

Por D. Juan Santiago Jorde Sáez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller mecánico de reparación y mantenimiento de compresores, maquinaria industrial y vehículos industriales, en Pedro Alfaro número 4 bajo. Exp. 62-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pú-

blica, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3203.—3.150,00

Por D.^a Sakina Haron Hamed, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle General Dávila, 27, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o

exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 14 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3205.—3.150,00

Por D. Arturo Ramos Castrillo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Avda. del General Vigón número 4, para adaptarlo a Bar-Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reforma de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser exa-

minado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 25 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3204.—3.150,00

Por D. Rafael Martínez Arnáiz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería y ebanistería, en la calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3.^a nave 177. Exp. 40-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3164.—3.150,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCION

Con fecha 11 de mayo de 1988, se aprueban los Padrones siguientes:

— Basuras domiciliarias	280.608.975
— Desagües	4.834.845
— Ocupación del subsuelo	833.275
— Voladizos	20.068.708
Total Padrón de inmuebles	306.345.803

— Basuras industriales	111.810.605
— Entrada de vehículos	91.567.810
— Toldos y marquesinas	4.900.405
— Ocupación del suelo	3.937.864
— Impuesto de radicación	131.900.608
— Impuesto de publicidad	30.450.000
Total Padrón actividad y radicación ...	374.567.292

De conformidad con lo establecido en el art. 192-1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 11 de mayo de 1988. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Justino Izcara Juez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para aislamiento acústico en Discoteca «Trial», sita en calle Santiago núm. 5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 19 de abril de 1988. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.

3135.—3.150,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Por D. Gumersindo Alonso González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad «Venta de productos cárnicos», en Nofuentes, Barrio La Ventilla.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Merindad de Cuesta Urria, 28 de abril de 1988. — El Alcalde, Pablo Amaro.

3137.—3.150,00

Ayuntamiento de Contreras

Aprobada por la Corporación la memoria valorada de pavimentación de calles redactada por don José Ramón Miguel Izquierdo, con un presupuesto de 1.312.801 pesetas, se expone al público durante quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentación de reclamaciones y sugerencias, si hubiere lugar.

Contreras, 3 de mayo de 1988.— El Alcalde, José-Luis Palacios.

3273.—1.000,00

Ayuntamiento de Albillos

Por D. Santos Romero Redondo, se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a Bar en calle Barrio Hondón de Albillos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones o formular las reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Albillos, 29 de abril de 1988. — El Alcalde, Evelio González Blanco.

3207.—3.150,00

Junta Vecinal de Lastras de las Heras

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 del actual mes de abril, el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, cuya primera fase comprende la captación depósito regulador y conducción a fuente pública, distribución y saneamiento importante en 18.432.755 pesetas, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, quedando expuesto al público, por espacio de 15 días en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en horas de oficina,

para cualquiera reclamación que pueda presentarse.

Lastras de las Heras, a 30 de abril de 1988. — El Alcalde Pedáneo, Julio Ezquerro.

3219.—1.000,00

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de abril de 1988, el proyecto de pavimentación de la calle Camino del Cementerio, redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Arnáiz González, por un importe de pesetas, 2.498.966, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tordómar, a 30 de abril de 1988. El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

3216.—1.000,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de abril de 1988, el proyecto de pavimentación de las calles Sobrellano y Palacio, redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Arnáiz González, por un importe de 2.493.456 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tordómar, a 30 de abril de 1988. El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

3217.—1.000,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de abril de 1988, el proyecto de ampliación de la red de abastecimiento de aguas y saneamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio, por un importe de 1.517.621 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tordómar, a 30 de abril de 1988.
El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

3218.—1.000,00

Junta Vecinal de Cernégula

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de rehabilitación de Casa Consistorial de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Carlos Junco Petrement, por un importe de 2.000.572 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Cernégula, 29 de abril de 1988.—
El Presidente (ilegible).

3220.—1.000,00

Junta Vecinal de Ubierna

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de instalación eléctrica para alumbrado público en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico de Minas D. Jesús Martínez Liste, por importe de 886.725 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Ubierna, a 29 de abril de 1988. —
El Presidente (ilegible).

3221.—1.000,00

Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de pavimentación de calles de esta localidad, redactado por el Aparejador D. Carlos Junco Petrement, por un importe de pesetas, 5.026.698, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Celadilla Sotobrín, a 29 de abril de 1988. — El Presidente (ilegible).

3222.—1.000,00

Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. Carlos Junco Petrement, por un importe de 1.500.672 pesetas, queda expuesta al público, por plazo de quince días, para ser examinada y oír reclamaciones.

Villanueva Río Ubierna, a 29 de abril de 1988. — El Presidente (ilegible).

3223.—1.000,00

Junta Vecinal de Hontomín

Aprobado por esta Junta Vecinal la Memoria de pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. Carlos Junco Petrement, por importe de 2.479.439 pesetas, queda expuesta al público, por plazo de quince días, para ser examinada y oír reclamaciones.

Hontomín, a 29 de abril de 1988.
El Presidente (ilegible).

3224.—1.000,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria de pavimentación de calles de la localidad de Sotopalacios, redactado por el Aparejador D. Carlos Junco Petrement, por un importe de 1.502.182 pesetas, queda expuesta al público, por plazo de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Merindad de Río Ubierna, a 29 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3225.—1.000,00

Junta Administrativa de Los Ordejones

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria de pavimentación parcial incluida en Planes Provinciales 1988, redactada por el Ingeniero Técnico D. Carlos Martín Martínez, se halla expuesta al público, durante 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada, a fin de que pueda ser examinada y efectuar reclamaciones oportunas.

En Los Ordejones, a 20 de abril de 1988. — El Alcalde, Martín Cuesta.

3226.—1.000,00

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Aprobada por esta Corporación la Memoria valorada de pavimentación de la calle Las Pozas, redactada por el Arquitecto Técnico don

Luis Briones Heras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.124.659 pesetas, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1988, queda expuesta al público, por plazo de diez días, al objeto de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Quintanilla del Agua, a 29 de abril de 1988. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

3227.—1.000,00

Ayuntamiento de Torregalindo

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Arquitecto D. Luis Blanco Yusta, por un importe de 2.472.074 pesetas, queda expuesta al público, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torregalindo, 29 de abril de 1988.
El Alcalde, Jesús Cornejo Esteban.

3228.—1.000,00

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada al efecto el día 29 de marzo de 1988, la Memoria valorada de pavimentación de la Plaza de esta localidad, redactada por el señor Inspector Técnico, D. Gonzalo González, por un presupuesto de 1.600.000 pesetas, queda expuesta al público, por el espacio de tiempo legalmente establecido, al objeto de que sea examinada por las personas que estén interesadas en la misma y de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Cogollos, 2 de mayo de 1988. —
La Alcaldesa, Rosario Palacios Oribe.

3229.—1.000,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñón

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1988, aprobó por unanimidad la Memoria valorada de reparación de red de distribución de aguas, redactada por el Arquitecto D. Blas

de la Iglesia González, con un presupuesto de un millón ciento sesenta y cinco pesetas (1.106.155), exponiéndose al público, por plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Olmillos de Muñó, a 27 de abril de 1988. — El Alcalde, Moisés de la Fuente Peña.

3230.—1.200,00

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de «Ampliación del cementerio», por el importe de 1.157.968,50 pesetas, redactada por el señor Arquitecto Técnico, don Federico Calzada Sáinz, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaquirán de los Infantes, a 27 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3231.—1.000,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo por suministro municipal de agua a domicilio y servicio de alcantarillado, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Modúbar de la Emparedada, a 27 de abril de 1988. — El Alcalde, José L. García Hortigüela.

Junta Administrativa de Villamartín de Villadiego

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas, por un importe de 2.501.869 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada para ser examinado y formular las alegaciones oportunas.

Villamartín, a 29 de abril de 1988. El Alcalde, Félix López.

3310.—1.000,00

Ayuntamiento de Zazuar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24-3-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 2.040.658 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.555.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 452.500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 2.000.000.

9. Variación de pasivos financieros, 373.912 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 8.422.070 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas 1.044.647.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 440.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.445.247.

4. Transferencias corrientes pesetas, 2.069.900.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 422.276.

Total del presupuesto preventivo 8.422.070 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Zazuar, a 4 de mayo de 1988. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobada la Memoria-valoración de pavimentación de calles en esta localidad, redactada por D. José-Ramón Miguel Izquierdo, con un presupuesto de 1.999.586 pesetas, se expone al público, durante quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentación de reclamaciones y sugerencias, si hubiere lugar.

Barbadillo del Mercado, 2 de mayo de 1988. — El Alcalde, Geminiano Hernando.

3275.—1.000,00

Ayuntamiento de Campolara

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada para las obras de pavimentación de este municipio, 3.ª fase, por importe de un millón de pesetas, queda expuesta al público en esta Alcaldía, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campolara, 25 de abril de 1988. El Alcalde (ilegible).

3274.—1.000,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villalmanzo

Anuncio de subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de abril de 1988, el pliego de cláusulas económico administrativas que

ha de regir la subasta de las obras de captación y depósito regulador para el abastecimiento de agua a Villalmanzo y su futuro Polígono Industrial (2.ª y 3.ª fases), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: Las obras de captación y depósito regulador para el abastecimiento de aguas a Villalmanzo y su futuro Polígono Industrial, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, y sus separatas correspondientes.

2. Tipo: 5.780.000 ptas., mejorada a la baja, e IVA incluido.

3. Garantías: Provisional, pesetas, 115.600; Definitiva, el 4 % del importe del remate.

4. Plazo de ejecución: 6 meses.

5. Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el mismo lugar podrá ser examinado el expediente administrativo de esta subasta.

6. Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

7. Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, D. N. I. núm., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la subasta de las obras de captación y depósito regulador a Villalmanzo y su futuro Polígono Industrial, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de (en letra) pesetas

y por un período de tiempo de seis meses.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

En, a de de 198..... — (Firma).

Villalmanzo, a 27 de abril 1988.
El Alcalde, Luis Ortega.

3143.—6.450,00

Junta Administrativa de Entrambosríos

Anuncios de subasta

Autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, a los 21 días hábiles a partir de la fecha de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tendrá lugar a las 12 horas en la Casa del pueblo de Entrambosríos, la venta en pública subasta del Coto de Caza Mayor, por un período de 10 años y una superficie de 1.385 hectáreas, correspondiente al monte La Cueva, núm. 478, propiedad de Las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, en la tasación de 207.750 pesetas y un índice de 415.500 ptas.

Para concursar todo licitador ingresará en la Secretaría de Las Siete Juntas del Valle, un mínimo de un 5 % de la tasación de la subasta.

Los pliegos cerrados serán admitidos hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de Las Siete Juntas.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, a los 10 días hábiles de esta primera convocatoria, en la misma tasación y condiciones. — El Presidente, Ricardo Gómez Sáinz.

3051.—3.015,00

Autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, a los 21 días hábiles, a partir de la fecha de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tendrá lugar a las 13 horas en la Casa del Pueblo de

Entrambosríos, la venta en pública subasta del Coto de Caza Mayor, por un período de 10 años y una superficie de 101 Has., correspondiente al monte La Dehesa Saval, número 490, de la propiedad del Concejo Mayor (Juntas Vecinales de La Parte, Entrambosríos y Vallejo de Sotoscueva), en la tasación de 15.150 pesetas y un índice de 30.300 pesetas.

Para concursar todo licitador ingresará en la Secretaría del Concejo Mayor, un mínimo de un 5 % de la tasación de la subasta.

Los pliegos cerrados serán admitidos hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativo se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Concejo Mayor.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, a los 10 días hábiles de esta primera convocatoria, en la misma tasación y condiciones. — El Presidente, Ricardo Gómez Sáinz.

3052.—3.345,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-034587-3. Of. del Espolón.

Libreta núm. 3000-090-002180-0. Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-183-422026-0. Of. de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3239.—1.000,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 010253613-3.

Plazo de reclamación: 15 días.
3078.—500,00